

# Actualización de declaración de intereses 2020

Sesión de Comité Técnico  
29 de abril de 2020

Antecedentes

I

Propuesta de acuerdo

II

- En sesión del 23 de abril de 2015, el Comité instruyó a sus integrantes, a los suplentes de los representantes del Estado, así como al Coordinador Ejecutivo y Administrativo actualizar, en mayo de cada año, sus declaraciones de intereses.
- Con la finalidad de facilitar el cumplimiento del acuerdo anterior, como en ocasiones anteriores, el Fiduciario enviará a cada uno de los referidos funcionarios los formatos prellenados de las declaraciones de intereses, con la información que obra en su poder.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, se da por enterado que el Fiduciario enviará, en mayo, a cada uno de sus integrantes y a los suplentes representantes del Estado, los formatos prellenados de las declaraciones de intereses respectivas.